



“DOCUMENTO DE RECOMENDACIONES PARA LAS AGENCIAS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS”.

Documento de recomendaciones elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Educación para el Desarrollo del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

(Aprobado por unanimidad por el Consejo de Cooperación al Desarrollo en reunión celebrada el 6 de abril de 2017)

Introducción y Motivación del documento:

Tras algunos años del inicio de la reforma de los planes de estudio vinculada a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, los distintos agentes vinculados a la actuación en Educación para el Desarrollo (EpD) en España, integrados en el Grupo de Trabajo de Educación para el Desarrollo del Consejo de Cooperación, se plantearon la necesidad de revisar el estado de la EpD formal en el sistema universitario, y realizar recomendaciones a las agencias de evaluación de la calidad y acreditación de títulos universitarios.

Este documento incluye una serie de recomendaciones para la ANECA y demás agencias acreditadas con sede en España, y parte de:

- Los enfoques marcados en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) recientemente aprobados por Naciones Unidas.
- El trabajo previo del grupo de trabajo de EpD del Consejo de Cooperación al Desarrollo relacionado con la caracterización de la EpD en Europa donde se identificaron una serie de conceptos que se usan en otros países equivalentes a la Educación para el Desarrollo como son la Educación para la ciudadanía global, Educación cívica o la Educación para el Desarrollo Sostenible.
- La presentación por parte de ANECA ante el Grupo de EpD del Consejo de Cooperación de sus funciones y procedimientos relativos a la garantía de calidad de los títulos.



Recomendaciones:

En base a lo expuesto se recomienda a ANECA y a las demás agencias acreditadas con sede en España:

- 1.- Tener presente en su actividad los compromisos de las agendas universitarias de Educación para el Desarrollo y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 2.- Facilitar la participación de expertos en Educación para el Desarrollo, tanto universitarios como externos a la Universidad, en la planificación, desarrollo curricular modular y evaluación de las competencias, en aquellas materias de los estudios oficiales que estén relacionadas con el desarrollo sostenible.
- 3.- Promover evaluaciones de la implantación de las competencias transversales en el área del desarrollo sostenible en todos los títulos universitarios.
- 4.- Procurar, siempre que resulte viable, la adscripción de PDI (personal Docente e Investigador) experto en la EpD en los distintos programas de evaluación de la calidad del sistema de educación superior.
- 5.- Promover la selección y difusión de buenas prácticas y ejecución de planes de estudio basados en la inclusión de competencias genéricas y transversales relacionadas con el desarrollo sostenible y la EpD. Entre otros, difundir las buenas prácticas identificadas en el marco de las asociaciones internacionales como ENQA y INQAAHE.